

## **BASES DE LA PROMOCIÓN: MÁS SALUD 2021**

### **I. EMPRESA ORGANIZADORA**

**SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** (en adelante, SegurCaixa Adeslas), actualmente con domicilio social en el paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid, CIF A-28011864 e inscrita por el momento en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 44503, folio 45, hoja B-6492.

### **II. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La gestión de la promoción será realizada por **IDE Comunicación y Marketing de Incentivos** (en adelante, IDE), provista del CIF **B-85223113**, con domicilio social en la calle de Ríos Rosas 47, nave 1 C, 28003 Madrid.

### **III. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción”, realizada entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2021 (en adelante, “período de promoción”), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir el **abono de un importe, que podrá escoger recibirlo en una tarjeta regalo de El Corte Inglés® o en un e-cheque regalo de Amazon® o en una tarjeta Repsol® o en una tarjeta regalo de MediaMarkt®** (en adelante, “tarjeta o cheque regalo”), de uso exclusivo en los comercios de cada una de dichas compañías, conforme a las condiciones indicadas en estas bases.

### **IV. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia de la promoción comenzará el 1 de febrero de 2021 y finalizará el 31 de marzo de 2021, ambos inclusive (en adelante, “período promocional”).

### **V. RESPONSABILIDAD DE SEGURCAIXA ADESLAS**

SegurCaixa Adeslas no será responsable de las alteraciones o cambios que IDE pudiera realizar sobre la presente promoción, independientemente de cuál sea el motivo, incluso la cancelación de la misma en caso de cese de actividad. Igualmente, SegurCaixa Adeslas tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al tomador el disfrute total o parcial de la tarjeta o cheque regalo, quedando exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

SegurCaixa Adeslas se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta campaña, siempre que lo considere necesario.

### **VI. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

Durante el período de promoción deberán contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción” y cumplir los requisitos detallados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona física residente en España con NIF o NIE en vigor y ser el pagador del seguro.
- La contratación del seguro o seguros deberá ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo el canal de banca-seguros (CaixaBank, S.A.).
- Durante el período de promoción indicado (entre el 1-2-2021 y el 31-3-2021, ambos incluidos), el tomador deberá contratar alguno de los seguros incluidos en esta promoción. En caso de que se contrate algún seguro con fecha de efecto diferida, dicha fecha no podrá ser superior a seis meses con respecto a la fecha de contratación del mismo.
- La prima anualizada <sup>(1)</sup> de cada uno de los seguros contratados deberá ser, como mínimo, de 100 €.
- El tomador y/o asegurado no deberán haber cancelado, durante los dos meses anteriores a la contratación del seguro en promoción, un seguro de la misma modalidad sobre idéntico bien o persona con SegurCaixa Adeslas, entendiéndose como modalidades las indicadas en el apartado “Seguros en promoción”.
- En el momento de solicitud de la tarjeta regalo, tal y como se estipula en el apartado Mecánica de la promoción, los seguros que dan derecho a la promoción deberán estar en vigor y al corriente de pago.
- Esta promoción es incompatible con otras promociones de extorno de prima.

(1) Se entiende por prima anualizada:

- En seguros sin fraccionamiento de prima: la totalidad del importe del recibo anual.
- En seguros con fraccionamiento de prima: el importe resultante de multiplicar el total de fracciones (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.

## **VII. SEGUROS EN PROMOCIÓN**

### **Categoría Asistencia Sanitaria**

- Adeslas Plena
- Adeslas Plena Plus
- Adeslas Plena Vital
- Adeslas Seniors
- Adeslas Negocios NIF
- Adeslas Negocio NIF Reembolso
- Adeslas Plena Extra 150
- Adeslas Go

### **Categoría Dental**

- Adeslas Dental Max
- Adeslas Dental Autónomos
- Adeslas Dental Autónomos descuento
- Adeslas Dental Familia (módulo)
- Adeslas Dental Funcionarios
- Adeslas Dental Colectivos

**Categoría Accidentes** (Los productos de ésta categoría entran en promoción a partir del 1 de Marzo de 2021)

- SecurCaixa Accidentes Completo
- SecurCaixa Accidentes PYMES

**Categoría Decesos** (Los productos de ésta categoría entran en promoción a partir del 1 de Marzo de 2021)

- SecurCaixa Decesos Completo
- Todo Previsto Decesos

## **VIII. CÁLCULO DEL IMPORTE**

Por cada seguro en promoción que cumpla las condiciones indicadas en estas bases el tomador podrá conseguir el abono de un importe en una tarjeta o cheque regalo en función del número de asegurados incluidos en cada uno de los seguros y de las categorías que haya contratado.

- Los seguros de la categoría Asistencia Sanitaria dan derecho a **50 € por cada asegurado, excepto el producto Adeslas Go que se premia con 25 € por asegurado.**
- Los seguros de la categoría Dental dan derecho a **25 € por cada asegurado.**
- Los seguros de la categoría Accidentes y Decesos dan derecho a **25 € por cada póliza.** Los productos de estas categorías contabilizarán como premio y categoría cuando sean contratados **a partir del 1 de Marzo de 2021.**
- Los importes anteriores se multiplicarán por el número de categorías distintas contratadas.

**En cualquier caso, el importe máximo que se podrá conseguir por tomador será de 1.000 €.**

Ejemplos:

1. Un cliente contrata un seguro de Asistencia Sanitaria con dos asegurados:

- 50 € (Asistencia Sanitaria) x 2 asegurados = **100 € premio total**

2. Un cliente contrata un seguro de Asistencia Sanitaria con un asegurado + Dental con un asegurado::

- 50 € (Asistencia Sanitaria) + 25 € (Dental) = 75 € x 2 categorías = **150 € premio total**

3. *Un cliente contrata un seguro de Asistencia Sanitaria con dos asegurados + Dental con dos asegurados:*
  - *100 € (Asistencia Sanitaria con dos asegurados) + 50 € (Dental con dos asegurados) = 150 € x 2 categorías = **300 € premio total***
4. *Un cliente contrata un seguro de asistencia sanitaria con tres asegurados + Dental con dos asegurados:*
  - *150 € (Asistencia Sanitaria con tres asegurados) + 50 € (Dental con dos asegurados) = 200 € x 2 categorías = **400 € premio total***
5. *Un cliente contrata una seguro de asistencia sanitaria con dos asegurados + Dental con dos asegurados + Accidentes:*
  - *100 € (Asistencia Sanitaria con dos asegurados) + 50 € (Dental con dos asegurados) + 25 € Accidentes 175 € x 3 categorías = **525 € premio total***
6. *Un cliente contrata una seguro de asistencia sanitaria con tres asegurados + Dental con dos asegurados + Accidentes + Decesos:*
  - *150 € (Asistencia Sanitaria con dos asegurados) + 50 € (Dental con dos asegurados) + 25 € Accidentes + 25 € Decesos = 250 € x 4 categorías = **1.000 € premio total***

#### **IX. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES**

Si el tomador de la presente promoción no cumpliera los requisitos exigidos en las presentes bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, no accederá a la tarjeta o cheque regalo objeto de la presente promoción.

Quedan excluidos de la presente promoción los empleados y jubilados de SegurCaixa Adeslas y de las empresas relacionadas, directa o indirectamente, en la realización de la presente promoción, así como sus familiares directos.

SegurCaixa Adeslas se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier participación que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de SegurCaixa Adeslas, la de sus clientes o la del resto de participantes.

#### **X. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

El tomador podrá solicitar las tarjetas o cheques regalo a los que pudiera tener derecho en la página web [www.masproteccion.es](http://www.masproteccion.es) o [www.mesproteccio.cat](http://www.mesproteccio.cat) a partir del 7-4-2021, una vez haya transcurrido un mes desde el pago del primer recibo de prima de cada uno de los seguros en promoción y siempre que dichos seguros se mantengan en vigor y al corriente de pago.

Para solicitar las tarjetas, el tomador deberá seguir las siguientes indicaciones:

1. Acceder a [www.masproteccion.es](http://www.masproteccion.es) o [www.mesproteccio.cat](http://www.mesproteccio.cat)
2. Introducir el número del DNI y el número de póliza en los campos habilitados.
3. Escoger las tarjetas o cheques regalo.
4. Aceptar las condiciones: en el caso de que el tomador no acepte las bases, no tendrá derecho a participar en la promoción y no podrá proseguir con el proceso de solicitud de las tarjetas o cheque regalo.
5. Seleccionar un *e-mail* o un teléfono para poder realizar el envío de un código de seguridad para validar su identidad y dar acceso a las tarjetas o cheques regalo.

- 5.1 El *e-mail* o el teléfono que podrá seleccionar serán aquellos que el tomador del seguro haya facilitado a SegurCaixa Adeslas en el momento de la contratación del seguro o en cualquier momento de su relación contractual.
- 5.2 En caso de no disponer de *e-mail* o teléfono, deberá contactar con su mediador.
6. Comprobar que ha recibido las tarjetas o cheques regalo.
7. La tarjeta o cheque regalo deberá ser redimido o proceder a su uso conforme a las instrucciones del emisor
- *Las tarjetas regalo de El Corte Inglés® se deberán recoger en cualquier establecimiento de El Corte Inglés o Hiperacor con el bono que le facilitaremos. Estas tarjetas no caducan y se podrán utilizar en cualquier centro de El Corte Inglés®, Hiperacor, Supercor, Sfera, Bricor, La Tienda en Casa, www.elcorteingles.es y Viajes El Corte Inglés.*
  - *Las tarjetas regalo de Repsol® se descargarán directamente en la web y se podrán utilizar en todas las gasolineras Repsol, Campsa y Petronor en España. Caducarán transcurrido 1 año desde su emisión.*
  - *Los e-cheques regalo de Amazon® se descargarán directamente en la web y se podrán utilizar en la web de Amazon España. Caducarán el 23-7-2028.*
  - *Las tarjetas regalo de MediaMarkt se descargarán directamente de la web, no caducan y solo se podrán utilizar en tiendas físicas de MediaMarkt y no en su web.*

En todo caso, no se podrá percibir el citado importe a través de otro medio aunque durante la promoción la aseguradora pueda ampliar el catálogo de opciones disponibles.

La solicitud solo podrá realizarse desde un dispositivo conectado en territorio español y hasta el 31-12-2021. A partir de dicha fecha se perderá el derecho a solicitar el regalo.

Una vez entregada la tarjeta o cheque regalo, SegurCaixa Adeslas no se hará responsable de su uso; cualquier duda o incidencia con respecto a los mismos deberá tratarse con la entidad emisora de la tarjeta o cheque regalo.

## **XI. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

SegurCaixa Adeslas se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias le obligan a ello, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudique a los derechos adquiridos por los participantes.

IDE ha puesto a disposición de los participantes un *call center* para atender cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la promoción. A tales efectos, el participante podrá resolver todas sus dudas llamando al número 91 904 04 18, de lunes a jueves de 9 h a 14 h y de 16 h a 18 h, y los viernes, de 9 h a 15 h (del 1 de julio al 31 de agosto, de lunes a viernes de 9 h a 15 h), excepto los festivos nacionales y los de la Comunidad de Madrid. Asimismo, habilitará la cuenta de correo electrónico [ayuda@masproteccion.es](mailto:ayuda@masproteccion.es) para atender dichas cuestiones. El número de teléfono arriba proporcionado y la mencionada cuenta de correo electrónico estarán operativos hasta 1 mes después de la finalización de la promoción.

Las bases estarán disponibles en todo momento y accesibles para su consulta en [www.masproteccion.es](http://www.masproteccion.es) o en [www.mesproteccion.cat](http://www.mesproteccion.cat).

## **XII. PROTECCIÓN DE DATOS**

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales facilitados con la única finalidad de gestionar los servicios ofrecidos en esta campaña, de acuerdo con su consentimiento expreso. Los datos facilitados no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, los conservaremos mientras dure la gestión de la campaña. Le recordamos que usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, así como retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos remitiendo un correo electrónico a la dirección [ayuda@masproteccion.es](mailto:ayuda@masproteccion.es) con la indicación "Derechos privacidad – Campaña Más Protección", consignando su nombre y apellidos junto con una copia del DNI o documento análogo que le identifique. Por último, le informamos

de su derecho a presentar una reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos

### **XIII. RÉGIMEN FISCAL Y JURISDICCIÓN**

De acuerdo con la normativa fiscal aplicable en el momento de la realización de la promoción, los importes abonados tendrán la consideración de ganancia patrimonial no sujeta a retención, a integrar en la base imponible general del impuesto sobre la renta de las personas físicas del perceptor.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, SegurCaixa Adeslas y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid.

La obtención de la tarjeta o cheque regalo supone a efectos fiscales una ganancia patrimonial para el cliente. Queda bajo la responsabilidad del cliente la declaración de la misma en su declaración del IRPF.